



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81-001-33-31-001-2016-00365-00
DEMANDANTE: ISAÍAS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
- CREMIL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial, por ser la etapa a seguir en el proceso.

De otro lado, atendiendo la solicitud efectuada por la abogada de la parte demandante a folio 64 del expediente, el Despacho accederá a fijar la aludida fecha, en un día que coincida con la programación de audiencias en otros procesos en los cuales figura igualmente como apoderada.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la celebración de Audiencia Inicial el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**.

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar al abogado LUIS FELIPE GRANADOS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.370.508 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 268.988 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, de conformidad con el poder visible a folio 41 del expediente, el cual es aportado con sus debidos anexos.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

V.M.

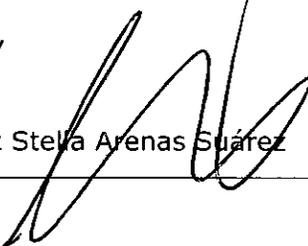
67

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
159 de fecha **27 de octubre de 2017.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez